

Hilda Guevara Hernández por la suma de USD \$ 3.820,00) intereses de mora, costas procesales, y honorarios del Abogado Defensor. TRÁMITE: Ejecutivo. CUANTÍA USD. \$ 4.500,00. FECHA DE INICIACIÓN: 21 de diciembre del 2007. DEFENSOR: Dr. Abraham Heredia Olmedo. JUICIO EJECUTIVO No. 1290-

dole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lodo, Luis E. Barahona Moreno. SECRETARIO (e) Hay firma y sello AC/65438/1f

para sus posteriores notificaciones y la autorización conferida al Dr. Jorge Galindo - Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. NOTIFIQUESE. - f) Dr. Alfonso Itiguez García (Juez) Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de SANGOLQUI, para sus poste-

Uno se es fiel a si mismo, y basta.

JEAN ANOUILH
Dramaturgo francés

Actor: Dr. Naum Clotario Salinas Mantayo, en calidad de Procurador Judicial del Banco del Pichincha. Demandado: Diana Catalina Geller Creses y Daniel Esteban Narajón Zurita en calidad de Gerente y Presidente de la Compañía Clamox S.A. Objeto: Obtener el pago del subregistro, intereses, impuestos a SOLCA, costas procesales



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A.

De conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y de los estatutos de la empresa Laboratorios Médicos de Tecnología Avanzada Labmeta S.A. se convoca a todos sus accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo del año 2009 a las 19H00 en el local de la empresa ubicado en las calles Hungría No 287 y Vancouver de esta ciudad de Quito, para conocer el siguiente orden del día:

- 1) Conocimiento y aprobación del informe de la gestión del Presidente Ejecutivo y del Directorio sobre el ejercicio económico del año 2008.
- 2) Conocimiento del informe de la Sra. Comisaria.
- 3) Conocimiento y aprobación de los estados financieros del ejercicio económico del año 2008.
- 4) Resolver sobre el destino de las utilidades.
- 5) Elección de Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Directores principales, Directores Suplentes.

El balance General, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, las memorias del administrador y de la Sra. Comisaria se encuentran a disposición de los señores accionistas en la oficinas de la Compañía para su estudio.

De manera especial e individual convócase a los comisarios de la Empresa: licenciados Rosa Prieto de Vallejo y César Vélez Calderón.

Quito, 25 de febrero del 2009

Dr. Marco Sarzosa Salvador
C.C. 170045491-9
Presidente Ejecutivo
LABMETA S.A.

AR703586cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BESTECHOLOGY GROUP CIA. LTDA.

La compañía BESTECHOLOGY GROUP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.II.000695 de 17 de Febrero de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Participaciones 1.500 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a la prestación de servicios de desarrollo, producción y comercialización de software y aplicaciones informáticas de todo tipo, prestar servicios de ejecución y comercialización mayorista de soluciones informáticas integrales,....

Quito, 17 de Febrero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR703586cc

ha de conformidad con lo que a que bajo juramento declaro desconocer su residencia. Cuéntese dentro de esta causa con el señor Alcalde y Síndico de la Ilustre Municipalidad del cantón Lago Agrio, quienes deberán ser citados en sus oficinas ubicadas en las calles 12 de febrero s/n y Colónes de esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios. Subsidiariamente, cuéntese también como contradictor con el señor Procurador General del Estado, quien deberá ser citado en su oficina ubicada en las calles Robles No 731 y Av. Amazonas de la ciudad de Quito, para cuya diligencia se dignará deprecarse a uno de los señores Jueces de la Civil de la ciudad de Quito. En atención a lo establecido por el Art. 273 de la Suprema Ley, en relación con el Art. 280 del Código de Procedimiento Civil, en cualquier omisión en derecho se servirá suplido conforme a Ley. Previo citar a los demandados, ruego señor Juez, disponer la inscripción de la presente acción en el registro de la Propiedad del Cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, en atención al Art. 1000 del Código Adjetivo Civil. El trámite a darse a esta causa es el ordinario. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE SUCUMBIOS.- Nueva Loja 10 de noviembre del 2008. las 10H55.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo de Ley que antecede y en mi calidad de juez Suplente del Despacho. En lo principal y por cuanto la demanda y alcance de la misma, propuesta por LUIS RAMIERO LEIVA BARREROS, es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, se la admite a trámite de juicio ordinario, conforme lo dispuesto por los Arts. 59 y 395 del Código de Procedimiento Civil, en consecuencia con copia de la demanda y esta providencia corrase traslado a los demandados señores Adolfo Erich Manuel Brinkmann Falconi, Martha Nora Boloña Mármol, y ORANGINE S. A.